



JUNTA INTERNACIONAL DE FISCALIZACIÓN DE
ESTUPEFACIENTES

2012

CARPETA DE PRENSA

Informe Anual



PROHIBICIÓN

Respétese la siguiente prohibición:
No publicar ni difundir
el presente documento antes
de las 11.00 horas (CET)
del martes 5 de marzo de 2013



Documento oficioso de carácter informativo únicamente **PROHIBICIÓN:**
No difundir antes de las 11.00 horas (CET)
del 5 de marzo de 2013

MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA JIFE

La responsabilidad compartida es un elemento esencial de la lucha mundial contra las drogas. La JIFE hace hincapié en la necesidad de respetar estrictamente los tratados de fiscalización internacional de drogas con objeto de evitar el sufrimiento causado por el consumo de drogas y por la delincuencia y la violencia concomitantes.

En el informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2012 insistimos en la necesidad de ejercer una responsabilidad compartida en los esfuerzos por combatir el problema mundial de las drogas y prevenir el sufrimiento que trae aparejado. Formulamos varias recomendaciones con miras a reforzar la aplicación del principio de la responsabilidad compartida en la labor de fiscalización de drogas. En realidad, ese principio es un elemento intersectorial de prácticamente todas las cuestiones que atañen a esa labor.

A todos nos incumbe la responsabilidad compartida de luchar contra el problema mundial de las drogas, tanto a escala internacional o nacional como en la comunidad, o a título individual, y debemos seguir esforzándonos por prevenir y mitigar el sufrimiento causado por la insuficiencia de medicamentos fiscalizados y por el uso indebido de sustancias, así como por los efectos nocivos del mercado de drogas ilícitas.

El problema de las drogas es un problema mundial que exige una solución mundial. Esa fue la fuerza motriz de la formulación y aprobación de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas que hoy sirven de base al sistema de fiscalización internacional.

Al firmar los tratados, los gobiernos reconocieron la necesidad de aplicar el principio de la responsabilidad compartida a la lucha contra las drogas. Se comprometieron a cumplir las obligaciones nacionales establecidas en los tratados, a fin de garantizar una disponibilidad adecuada de medicamentos sometidos a fiscalización internacional que son esenciales para el tratamiento del dolor y las enfermedades, entre ellas los trastornos mentales y de otra índole, y, al mismo tiempo, impedir que sean objeto de abuso.

Las autoridades nacionales encargadas de la reglamentación de las sustancias deben poseer suficiente capacidad, ya que esa es una condición indispensable para que puedan cumplir sus obligaciones a nivel interno. Los gobiernos deben asegurarse de que sus autoridades competentes cuenten con personal y recursos suficientes, y la JIFE exhorta a los gobiernos y a la comunidad internacional a que presten asistencia técnica al respecto con objeto de promover un control reglamentario nacional eficaz y sostenible de las sustancias que se emplean con fines lícitos.

Habida cuenta de que el comercio internacional es un aspecto inherente a la distribución lícita de medicamentos, la cooperación mundial es esencial para garantizar el acceso irrestricto a las sustancias con miras a utilizarlas con fines lícitos y para lograr que no sean desviadas a fin de abusar de ellas.





Documento oficioso de carácter informativo únicamente **PROHIBICIÓN:**
No difundir antes de las 11.00 horas (CET)
del 5 de marzo de 2013

La JIFE acoge con beneplácito las iniciativas propuestas en los planos nacional y regional con miras a hacer realidad los objetivos establecidos en los tratados de fiscalización internacional de drogas y alienta a los Estados a que sigan participando intensamente en ese importante diálogo, animados por un espíritu de responsabilidad compartida.

No obstante, la JIFE advierte contra las iniciativas encaminadas a utilizar las sustancias sometidas a fiscalización internacional con fines que no son médicos ni científicos. La restricción del uso de esas sustancias únicamente para fines médicos y científicos es una de las piedras angulares del marco de fiscalización internacional de drogas negociado y convenido por la comunidad internacional. Renegar de esa promesa no solo sería incompatible con la letra de los tratados, sino que también socavaría los objetivos humanitarios del sistema de fiscalización de drogas y constituiría una amenaza para la salud y el bienestar públicos.

Quienes proponen esas ideas han sostenido que sus iniciativas resolverían los problemas vinculados a los mercados de drogas ilícitas. En el prefacio del informe anual explico por qué eso no daría resultado, así como el hecho de que los tratados de fiscalización internacional son los mejores instrumentos de que se dispone para hacer frente al problema mundial de las drogas y para proteger a la humanidad del sufrimiento causado por la drogodependencia, así como por las consecuencias —entre ellas la delincuencia y la violencia conexas— del narcotráfico y el cultivo y producción ilícitos.

Raymond Yans

Presidente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes



Documento oficioso de carácter informativo únicamente **PROHIBICIÓN:**
No difundir antes de las 11.00 horas (CET)
del 5 de marzo de 2013

LA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA: LA CLAVE DEL ÉXITO EN LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS

La JIFE exhorta a que se reavive el espíritu de responsabilidad compartida con miras a prevenir el sufrimiento causado por el insuficiente acceso a los medicamentos, el uso indebido de sustancias y el tráfico y producción ilícitos de drogas

La responsabilidad compartida es inherente a la lucha contra las drogas a escala internacional y es el tema principal del informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupeficientes (JIFE) correspondiente a 2012. Como destaca el Sr. Raymond Yans, Presidente de la JIFE, “la responsabilidad compartida es esencial en los esfuerzos mundiales por prevenir y mitigar el sufrimiento y la pérdida de potencial causados por el consumo de drogas y reducir los efectos nocivos -entre ellos la delincuencia, la violencia y la corrupción- vinculados a los mercados de drogas ilícitas”.

La cooperación internacional en la lucha contra las drogas está basada en el principio de la responsabilidad compartida “que entraña el compromiso mutuo de las naciones de perseguir objetivos comunes y la determinación de emprender una política complementaria y una acción conjunta en el marco de los tratados de fiscalización internacional de drogas”, como apuntó el Presidente de la JIFE. La responsabilidad compartida de la vigilancia del comercio internacional de los medicamentos fiscalizados es esencial para que “las personas tengan acceso a los medicamentos para el tratamiento del dolor y las enfermedades, entre ellas trastornos mentales y de otra índole, así como a fin de evitar su distribución ilícita y uso indebido”.

En el informe se investiga la evolución histórica del concepto de responsabilidad compartida como principio de derecho internacional en el contexto de la lucha contra las drogas desde 1912, año en que se aprobó la Convención Internacional del Opio de La Haya, hasta llegar a los tres tratados de fiscalización internacional de drogas que hoy conforman el sistema de fiscalización internacional.

En el informe de la JIFE se dirigen varias recomendaciones a los gobiernos y a la comunidad internacional con objeto de promover la lucha contra las drogas en el contexto de la responsabilidad compartida. En esas recomendaciones se presta la debida atención a la necesidad de establecer un delicado equilibrio entre las medidas de reducción de la oferta y la demanda y se destaca la importancia de las medidas de prevención, tratamiento y rehabilitación para reducir la demanda ilícita de drogas.

“La responsabilidad compartida en la lucha contra las drogas solo podrá hacerse efectiva cuando los Estados cumplan plenamente sus obligaciones a nivel nacional”, indicó el Presidente de la JIFE. La clave del éxito de la lucha contra las drogas en cada país es la capacidad sostenible de las autoridades nacionales de reglamentación para fiscalizar los medicamentos y sustancias lícitos. En consecuencia, la Junta insta a los gobiernos a que asignen los recursos necesarios para preservar la capacidad de sus autoridades, y a la comunidad internacional y los donantes a que, según corresponda, ayuden a prestar asistencia técnica y apoyo con objeto de lograr que las autoridades nacionales competentes puedan garantizar la disponibilidad adecuada y el uso racional de los medicamentos y, sin embargo, prevenir su desviación y uso indebido.



Documento oficioso de carácter informativo únicamente **PROHIBICIÓN:**
No difundir antes de las 11.00 horas (CET)
del 5 de marzo de 2013

La proliferación sin precedentes y el consumo de nuevas sustancias psicoactivas plantea un grave peligro para la salud pública: la JIFE hace un llamamiento para que los gobiernos emprendan una acción decisiva

Las nuevas sustancias psicoactivas siguen constituyendo una amenaza creciente para la salud pública, como lo demuestra el aumento de los ingresos a los servicios de urgencia y de las llamadas telefónicas a los institutos de toxicología. Esas sustancias, que se suelen denominar “drogas de diseño o de fórmula manipulada”, “estimulantes naturales” o “estimulantes legales”, no están sometidas a fiscalización internacional, pero tienen efectos psicoactivos análogos a los de las sustancias fiscalizadas. También pueden no ser necesariamente “nuevas”, sino sustancias que se vienen consumiendo cada vez más.

En el informe de la JIFE correspondiente a 2012 se aborda esa cuestión como tema especial y se esboza el alcance de ese desafío para la salud pública y la fiscalización de drogas. En los últimos años se ha registrado un aumento sin precedentes del consumo de nuevas sustancias psicoactivas. Por ejemplo, en Europa el número de notificaciones de nuevas sustancias psicoactivas objeto de uso indebido aumentó de un promedio de cinco por año entre 2000 y 2005 a casi 10 veces más en 2011, lo que significa que casi todas las semanas se notificó una nueva sustancia. El número total de sustancias psicoactivas nuevas que circulan en el mercado se ha calculado en alrededor de varios miles, lo que constituye un grave problema para los sistemas de salud pública en lo que respecta a la prevención y el freno de su uso indebido.

A efectos de hacer frente a esa amenaza en rápida evolución, los gobiernos han venido adoptando cada vez más medidas de diversa índole para limitar la oferta de esas sustancias, entre otras cosas, estableciendo sistemas de alerta, imponiendo controles más rigurosos a los minoristas, haciendo uso de legislación sobre la inocuidad de los alimentos y los medicamentos a fin de retirar sustancias de circulación y recurriendo a medidas excepcionales y temporales de fiscalización.

El intercambio de información entre los gobiernos nacionales y las diferentes instituciones de cada país acerca de las nuevas sustancias psicoactivas es fundamental, habida cuenta de la mundialización del comercio y de la facilidad con que esas sustancias se comercializan y se venden por Internet. La prevención primaria y la educación siguen siendo los instrumentos esenciales para lograr que se tome conciencia de los posibles riesgos que entrañan las nuevas sustancias psicoactivas y poner coto a su uso indebido.

En su informe anual la JIFE alienta a los gobiernos a que establezcan mecanismos para vigilar la aparición de sustancias psicoactivas en los mercados ilícitos, incluso por conducto de sistemas de alerta, e insta a los Estados a que emprendan una acción concertada para prevenir la fabricación, el tráfico y el abuso de esas sustancias.

Uso indebido de medicamentos de venta con receta: una grave amenaza sanitaria y social en muchos países; hay que redoblar esfuerzos por garantizar la disponibilidad y el uso racional de los medicamentos fiscalizados

Según el informe de la JIFE correspondiente a 2012, hay que hacer mucho más para promover la disponibilidad adecuada y el uso racional de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas que se emplean para el tratamiento del dolor y de enfermedades como la epilepsia o el trastorno de la concentración e hipercinesia, así como otros trastornos mentales y de otra índole.



Documento oficioso de carácter informativo únicamente **PROHIBICIÓN:**
No difundir antes de las 11.00 horas (CET)
del 5 de marzo de 2013

El objetivo principal del sistema de fiscalización internacional de drogas es garantizar que se disponga de medicamentos para el tratamiento del dolor y de enfermedades, así como para utilizarlos con fines científicos, y, al mismo tiempo, prevenir que se desvíen para ser objeto de tráfico y uso indebido. El informe anual de la JIFE contiene una reseña actualizada de las actividades encaminadas a garantizar el acceso a los medicamentos fiscalizados.

Preocupa mucho el aumento irrefrenable de los ya altos niveles de consumo y uso indebido de los preparados farmacéuticos de metilfenidato y otras sustancias, que se utilizan para el tratamiento del trastorno de la concentración e hipercesnia en varios países. El informe contiene varias recomendaciones encaminadas a atacar el problema, entre otras cosas en el sentido de impartir conocimientos a los profesionales, imponer controles más estrictos en materia de almacenamiento y distribución de fármacos y concienciar a la opinión pública acerca de los riesgos que conlleva para la salud abusar de esas sustancias.

El uso indebido de medicamentos de venta con receta se ha seguido propagando en todas las regiones, y en los últimos años ha aumentado sustancialmente en América del Norte y Asia meridional y sudoriental, así como en algunos países de Europa y América del Sur, lo que constituye un grave problema sanitario y social. El consumo por inyección de medicamentos de venta con receta, que agrava el riesgo de infección por el VIH, la hepatitis B y la hepatitis C, es evidente en muchos países, particularmente en Asia meridional. Más del 6% de los estudiantes de secundaria consumieron tranquilizantes en algunos países de América del Sur, si bien el problema del abuso de tranquilizantes y sedantes también se advierte en otras regiones y países.

El consumo de medicamentos que contienen estupefacientes ha pasado a constituir una grave amenaza para la salud pública en América del Norte y, según la JIFE, puede estar causado, en parte, por la amplia oferta de esos fármacos debido a procedimientos poco éticos como la prescripción impropia de medicación. En el informe anual de la JIFE se consignan varias medidas que pueden adoptar los gobiernos para abordar el problema, y la Junta les ha exhortado a elaborar estrategias eficaces de prevención, entre otras cosas, mediante la promoción del uso racional de los medicamentos.

Otro problema grave que existe en algunos países es el relativo a los planes sobre el cannabis medicinal, admitido por el derecho internacional en determinadas condiciones enunciadas en la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes. Si no se reglamentan como corresponde, esos planes pueden redundar en el aumento del uso indebido de cannabis, es decir, su uso con fines que no sean médicos ni científicos. En su informe la JIFE profundiza el análisis de esa cuestión.

La comunidad internacional debe actuar con dinamismo a fin de combatir la desviación y el tráfico de precursores

Las organizaciones de tráfico de sustancias son cada vez más hábiles y flexibles en lo que respecta a la manera de obtener los precursores que necesitan. Con objeto de eludir medidas eficaces de fiscalización internacional de precursores, los traficantes recurren ahora a nuevas sustancias o a sustancias no fiscalizadas formuladas especialmente, o pueden desplazar la fabricación ilícita de sustancias objeto de abuso a regiones en que la capacidad reglamentaria y policial de los países es más débil.

En el informe anual de la JIFE sobre los precursores, dado a conocer conjuntamente con su informe correspondiente a 2012, se mencionan las lagunas que existen actualmente en el marco internacional de fiscalización de precursores. Se indica que ahora los traficantes pueden obtener grandes cantidades de nuevas sustancias químicas de uso comercial legítimo escaso o nulo, como el



Documento oficioso de carácter informativo únicamente **PROHIBICIÓN:**
No difundir antes de las 11.00 horas (CET)
del 5 de marzo de 2013

alfa-fenilacetoacetonitrilo (APAAN), en toda Europa y América del Norte con objeto de fabricar ilícitamente anfetaminas muy adictivas. Ese fenómeno se produce después de registrarse un aumento análogo de la incautación de derivados del ácido fenilacético en América del Norte y América Central, hecho mencionado por la Junta en sus informes correspondientes a 2010 y 2011.

La JIFE sigue expresando su preocupación por la desviación de grandes cantidades de preparados de efedrina para la fabricación ilícita de metanfetamina en Asia. Por otra parte, la desviación de anhídrido acético de los canales de distribución internos para pasarlo de contrabando posteriormente a través de las fronteras nacionales al Afganistán sigue siendo el método más común de obtener esa sustancia para la fabricación de heroína. En América del Sur continúa la desviación interna de permanganato potásico, así como su fabricación ilícita a efectos de emplearlo para la producción ilícita de cocaína.

Estos problemas resaltan la importancia decisiva del buen funcionamiento de los controles internos para garantizar la eficacia del sistema internacional de vigilancia del comercio de precursores y prevención de la desviación de esas sustancias. Es muy probable que los países que no dispongan de mecanismos básicos de fiscalización no estén en condiciones de cumplir las obligaciones que les incumben en virtud de la Convención de 1988, y que esos países y sus vecinos lleguen a ser blanco de la delincuencia organizada.

Las soluciones flexibles brindadas a los gobiernos ya han resultado eficaces, como lo demuestra el funcionamiento del sistema electrónico de intercambio de notificaciones previas a la exportación (PEN Online) de la JIFE, elemento fundamental del sistema internacional de vigilancia del comercio legítimo de precursores creado en 2006. En marzo de 2012 la JIFE puso en marcha el nuevo sistema de comunicación de incidentes relacionados con precursores (PICS). Las autoridades competentes de todo el mundo pueden transmitir de forma protegida inteligencia valiosa sobre el tráfico de precursores en tiempo real e iniciar investigaciones bilaterales con más rapidez. El sistema PICS, conjuntamente con el sistema PEN Online y actividades de cooperación internacional como el Proyecto Prisma y el Proyecto Cohesión, son los instrumentos más eficaces de que disponen los gobiernos para fortalecer sustancialmente sus actividades de fiscalización de precursores.



Documento oficioso de carácter informativo únicamente **PROHIBICIÓN:**
No difundir antes de las 11.00 horas (CET)
del 5 de marzo de 2013

ASPECTOS REGIONALES DESTACADOS

ÁFRICA

Los cambios sociales y políticos ocurridos en África del Norte, que comenzaron en Egipto, Libia y Túnez en 2011 y seguían produciéndose en 2012, al parecer han menoscabado la capacidad de algunos de esos países para hacer cumplir sus leyes en materia de drogas.

A comienzos de 2012, en Guinea-Bissau y Malí también se produjeron cambios políticos importantes que pueden afectar a la lucha contra el tráfico de drogas en África occidental y otras regiones. Aunque en ambos países se han establecido gobiernos de transición, la situación sigue siendo inestable, especialmente en el caso de Malí. Eso es motivo de preocupación, ya que tanto Guinea-Bissau, centro del tráfico de cocaína en la subregión, como Malí, país de tránsito de remesas de cocaína y resina de cannabis, han despertado el interés de los narcotraficantes internacionales.

Si bien el cannabis sigue siendo la droga más extendida en África, tanto en lo que respecta al cultivo como al tráfico y el consumo, han surgido otras amenazas, en particular, la fabricación y el tráfico ilícitos y el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico. Hasta hace pocos años, la fabricación ilícita y el abuso de metanfetamina parecían limitarse casi exclusivamente a África meridional. La fabricación de metanfetamina se ha extendido ahora a África occidental, especialmente a Nigeria, y viene aumentando el tráfico de anfetaminas a través de África occidental y oriental hacia Asia oriental y sudoriental.

El consumo de cocaína ha aumentado en África occidental, dado que en los últimos años esa región ha pasado a ser una zona de tránsito de remesas de estupefacientes, especialmente cocaína, desde América del Sur hacia el lucrativo mercado europeo. El tráfico de heroína hacia y a través de África oriental va en aumento y ha redundado en un mayor consumo de esa droga, especialmente en Kenya, Mauricio, la República Unida de Tanzania y Seychelles. Es motivo de especial preocupación el consumo creciente de heroína por inyección en una subregión gravemente afectada por el VIH y el SIDA.

El uso indebido de tramadol, opioide sintético no sujeto a fiscalización internacional, ha pasado a ser un problema grave en África.

La falta de información fidedigna sobre la magnitud y el carácter del consumo de drogas en África plantea dificultades para la elaboración de programas de prevención, tratamiento y rehabilitación.

AMÉRICA

América Central y el Caribe

La región de América Central y el Caribe sigue utilizándose como importante zona de tránsito de la cocaína procedente de América del Sur con destino al mercado de América del Norte. En general, en 2010 disminuyó el volumen de incautación de cocaína en la región, tal vez como resultado de la contracción de la demanda en América del Norte. El poder cada vez mayor de las bandas de traficantes de drogas y la rivalidad creciente entre estas han contribuido al aumento de los índices de corrupción y de homicidios en la región, especialmente en Belice, El Salvador, Guatemala y Honduras, países del llamado “rectángulo del norte” que se han visto particularmente afectados por niveles muy altos de violencia relacionada con las drogas.



Documento oficioso de carácter informativo únicamente **PROHIBICIÓN:**
No difundir antes de las 11.00 horas (CET)
del 5 de marzo de 2013

La JIFE expresa su preocupación por la influencia creciente de los poderosos carteles de la droga en las maras (pandillas locales de América Central), que se han diversificado e internacionalizado y se dedican ahora a cometer actos ilícitos relacionados con drogas y al narcotráfico con el apoyo de carteles de escasa o mediana importancia. Eso plantea un nuevo problema a los gobiernos de la región para hacer frente al narcotráfico y la violencia relacionada con las drogas. Los efectos de desestabilización del narcotráfico y sus repercusiones sobre la seguridad regional han ido en aumento y la región se ha visto afectada por las vinculaciones que existen entre el tráfico de drogas y los niveles crecientes de violencia, en particular la relacionada con las drogas.

Hay indicios de que va en aumento el tráfico de cocaína a través de la subregión del Caribe, que había disminuido en años recientes. Las autoridades colombianas comunicaron que la mayoría de los procedimientos de incautación practicados últimamente revelaban la importancia cada vez mayor de la ruta del Caribe, a diferencia de años anteriores, en que las incautaciones solían practicarse, en su mayoría, en la región del Pacífico. Se calcula que se destinan a América del Norte unas 280 toneladas de cocaína procedente de América del Sur. Gran parte de la droga se transporta a través de América Central y el Caribe, donde el consumo también va en aumento. Sigue preocupando el uso indebido de preparados farmacéuticos que contienen estimulantes en la región.

América del Norte

A pesar de la disminución del consumo de algunas drogas, América del Norte sigue siendo el mayor mercado de drogas ilícitas del mundo, así como la región que comunica la tasa más elevada de mortalidad por drogas. Aproximadamente 1 de cada 20 muertes de personas de 15 a 64 años de edad en América del Norte está relacionada con el consumo de drogas.

En América del Norte el uso indebido de medicamentos de venta con receta sigue planteando una grave amenaza para la salud pública y es uno de los mayores problemas a los que se enfrenta la lucha contra las drogas en la región. Como la mayoría de los consumidores de medicamentos de venta con receta con fines extraterapéuticos obtienen los fármacos por intermedio de un amigo o un familiar, los gobiernos de la región han reconocido la necesidad de crear mecanismos para deshacerse de los medicamentos que no se usan, entre ellos los llamados “días nacionales de devolución de productos farmacéuticos innecesarios”. Por medio de esa clase de iniciativas se han retirado de la circulación toneladas de esos fármacos en América del Norte en los últimos años.

El consumo de drogas en las comunidades de las Primeras Naciones del Canadá ha seguido planteando en ellas una grave amenaza para la salud pública.

En México, la violencia relacionada con las drogas siguió constituyendo una grave amenaza para la seguridad pública en todo el país. Según cifras dadas a conocer por el Gobierno de México, más de 60.000 personas han perdido la vida como resultado de la violencia relacionada con las drogas desde 2006.

En los Estados Unidos, los votantes de Massachusetts se pronunciaron a favor de una iniciativa por la que se permitiría el uso de cannabis “con fines médicos” en ese estado, con lo cual este pasó a ser el 18º estado que lo permite. En su informe anual la Junta recuerda a los gobiernos que los planes para el uso de cannabis “medicinal” patrocinados por el Estado deben administrarse de conformidad con las disposiciones establecidas en la Convención Única de 1953 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972.

También en los Estados Unidos, los votantes de los estados de Colorado y Washington se pronunciaron a favor de una iniciativa por la que se permitiría utilizar cannabis en su territorio con fines



Documento oficioso de carácter informativo únicamente **PROHIBICIÓN:**
No difundir antes de las 11.00 horas (CET)
del 5 de marzo de 2013

recreativos (es decir, que no son médicos ni científicos). En el informe de la JIFE se reitera que la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972 limita el uso lícito de estupefacientes, incluido el cannabis, a fines médicos y científicos. Con respecto a los referendos realizados en los Estados Unidos, la Junta toma nota de una declaración formulada por la Oficina del Procurador General de los Estados Unidos en diciembre de 2012, después de haberse concluido el informe.

América del Sur

En 2011 la superficie de cultivo ilícito de arbusto de coca disminuyó considerablemente en el Estado Plurinacional de Bolivia (27.200 ha) y aumentó ligeramente en Colombia (64.000 ha) y el Perú (62.500 ha). Se estima que en América del Sur la superficie total de cultivo fue de 153.700 ha en 2011, lo que representa una leve disminución con respecto a la cifra de 154.200 ha comunicada en 2010.

En marzo de 2012 el Gobierno del Perú aprobó la Estrategia nacional de lucha contra las drogas 2012-2016, en la que se promueve la formulación de proyectos y actividades en apoyo del desarrollo integral y sostenible de las zonas de cultivo de arbusto de coca, el control de la oferta de drogas y la prevención del consumo, así como la rehabilitación de los drogodependientes. Uno de los principales objetivos de la estrategia es reducir la producción potencial de hoja de coca el 30% para 2016.

Los grandes volúmenes de incautación de cannabis en América del Sur son motivo de preocupación, ya que podrían ser indicio de un aumento considerable de la producción de cannabis en la región. En su informe la JIFE exhorta a los gobiernos de los países de América del Sur a que, en la medida de lo posible, determinen la magnitud y las tendencias actuales del cultivo ilícito y el uso de la planta de cannabis en sus respectivos territorios y a que sigan redoblando sus esfuerzos por combatir ese cultivo.

ASIA

Asia oriental y sudoriental

La región de Asia oriental y sudoriental siguió ocupando el segundo lugar en el mundo por la magnitud de su superficie de cultivo ilícito de adormidera, que constituyó una quinta parte del cultivo ilícito mundial. Desde 2007 se ha venido comunicando el aumento del cultivo ilícito de adormidera en Myanmar y la República Democrática Popular Lao. A fin de abordar los problemas que existen en la región, la JIFE exhorta a los gobiernos de los países en cuestión, así como a la comunidad internacional, a que adopten medidas, en particular en las esferas del desarrollo alternativo y la erradicación de cultivos.

La región de Asia oriental y sudoriental, centro de fabricación ilícita, constituye un mercado ilícito cada vez mayor de estimulantes de tipo anfetamínico, en particular de metanfetamina. Casi la mitad de las incautaciones mundiales de metanfetamina de 2010 tuvieron lugar en la región, y en toda ella ha seguido aumentando la incautación de esa sustancia en 2011. También se mantuvo el tráfico a gran escala de efedrina y pseudoefedrina, sustancias utilizadas para la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico.

El tráfico y el uso indebido de medicamentos de venta con receta y de preparados farmacéuticos de venta libre que contienen sustancias sujetas a fiscalización internacional constituyen problemas graves en la región. Se ha comunicado el tráfico y uso indebido de productos que contienen morfina, codeína



Documento oficioso de carácter informativo únicamente **PROHIBICIÓN:**
No difundir antes de las 11.00 horas (CET)
del 5 de marzo de 2013

y benzodiazepina, introducidos de contrabando desde Asia meridional, sustraídos o adquiridos en farmacias con recetas falsificadas. En su informe la JIFE insta a los gobiernos a que fortalezcan las medidas de vigilancia del comercio y la distribución de esos productos. El uso indebido de nuevas sustancias psicoactivas es otro problema cada vez más grave, y varios países de la región han comunicado la incautación de esa clase de sustancias.

Asia meridional

En la India se siguen desviando preparados farmacéuticos que contienen estupefacientes de la industria farmacéutica para introducirlos posteriormente en los países de Asia meridional y otras regiones. El Gobierno de la India ha reconocido el problema y ha tomado medidas enérgicas para combatirlo.

El tráfico y el consumo de drogas van en aumento en varios países de Asia meridional. En Maldivas el narcotráfico ha aumentado considerablemente en los últimos años, y el consumo de drogas también aumenta en Bhután. En Bangladesh, los datos relativos a la incautación de sustancias indican que el tráfico y el uso indebido de jarabes antitusígenos con codeína, de buprenorfina y de comprimidos de metanfetamina combinada con cafeína (yaba) van en aumento, en tanto que en la India parece aumentar el tráfico de efedrina y pseudoefedrina.

Desde el informe anterior de la Junta, los gobiernos de toda la región han adoptado medidas para combatir la amenaza planteada por el tráfico y el consumo de drogas. Esas medidas abarcan una nueva política nacional y el fortalecimiento de la seguridad fronteriza y de los organismos encargados de hacer cumplir la ley en la India, nueva legislación antidroga en Maldivas, una nueva reglamentación de los medicamentos en Bhután, esfuerzos por erradicar el cultivo ilícito de adormidera en toda la región, una nueva política nacional sobre las drogas en preparación en Bangladesh y medidas para fortalecer y profesionalizar al personal de los servicios de tratamiento de la drogodependencia en Sri Lanka.

Asia occidental

En Asia occidental sigue estando la mayor parte del cultivo ilícito de adormidera y de la producción ilícita de opiáceos a nivel mundial, concentrados principalmente en el Afganistán. En ese país se observó un repunte considerable del cultivo ilícito de adormidera, que en 2012 ascendió a 154.000 ha, un 18% más que el año anterior, y que se sigue registrando en la mitad de sus 34 provincias. La situación incierta de seguridad y la inestabilidad política predominantes en toda la región son terreno fértil para actividades ilícitas que benefician a las redes delictivas regionales e internacionales y propician el aumento del tráfico ilícito de drogas y el blanqueo de dinero.

La demanda de diversos estimulantes ilícitos, como la cocaína y la metanfetamina, parece ir en aumento en algunas partes de Asia occidental. Se incauta cocaína con más frecuencia y en mayores cantidades; entre 2001 y 2010 la incautación de esa droga aumentó más de 20 veces. En 2011 Turquía se incautó de 589 kg de cocaína, cifra sin precedentes que representó casi el doble de la registrada en 2010, y comunicó que el número de incautaciones de cocaína había aumentado espectacularmente. La incautación de esas drogas ha aumentado constantemente y también se ha informado, por ejemplo, del aumento del consumo de metanfetamina en la República Islámica del Irán.

El hecho de que los gobiernos no puedan intercambiar información oportunamente sigue entorpeciendo las investigaciones encaminadas a determinar el origen de la desviación de sustancias químicas en Asia occidental, en particular en el Afganistán y sus países vecinos. En consecuencia, con



Documento oficioso de carácter informativo únicamente **PROHIBICIÓN:**
No difundir antes de las 11.00 horas (CET)
del 5 de marzo de 2013

miras a reforzar el intercambio de inteligencia, la Junta alienta a todos los Estados Miembros a que comuniquen todos los incidentes relacionados con sustancias químicas ilícitas por conducto de su plataforma mundial protegida de comunicación electrónica, a saber, el sistema de comunicación de incidentes relacionados con precursores (PICS).

La situación imperante en el mundo árabe contribuyó a la propagación del tráfico de drogas ilícitas en el Oriente Medio. La Arabia Saudita y Jordania siguen enfrentándose al problema de los comprimidos falsos de “Captagon” que contienen anfetamina. En 2011 el volumen de anfetaminas (incluido el “Captagon”) incautado en la región ascendió a 22 toneladas, y la Arabia Saudita siguió siendo el principal país de destino. La mayoría de los países de la región también han comunicado el uso indebido de medicamentos de venta con receta que contienen sustancias sicotrópicas, en particular benzodiazepinas y estimulantes.

EUROPA

En Europa el consumo de drogas ilícitas se ha estabilizado en los últimos años, aunque en un nivel elevado. No obstante, el aumento del consumo y la fabricación y el tráfico ilícitos de nuevas sustancias psicoactivas plantean una grave amenaza en Europa occidental y central; en 2011 se notificó una cifra sin precedentes de 49 nuevas sustancias psicoactivas al sistema de alerta de la Unión Europea. El número de sitios web que venden productos psicoactivos destinados a países de la Unión Europea se cuadruplicó con creces desde enero de 2010, ascendiendo a 690 en enero de 2012. Muchos gobiernos hacen frente a ese fenómeno sometiendo a cada sustancia o a grupos de sustancias a fiscalización nacional.

Otro problema grave es la politoxicomanía: el consumo de drogas ilícitas combinadas con otras drogas, alcohol y sustancias no fiscalizadas. Según las autoridades de la Federación de Rusia, el número de consumidores de desomorfinas está creciendo en ese país. En 2011 Bulgaria, Grecia y Rumania informaron del aumento considerable de los nuevos casos de infección por el VIH debido a la elevada prevalencia del virus en los consumidores de drogas por inyección.

Bosnia y Herzegovina es ahora un centro regional importante de tráfico de estupefacientes. Las principales rutas de tráfico pasan por Bulgaria, Rumania y la ex República Yugoslava de Macedonia hasta Kosovo¹, posteriormente a través de Montenegro y Serbia a Bosnia y Herzegovina y, de ahí, a Croacia y Eslovenia y a Europa occidental. Aumenta el tráfico de cocaína a través de puertos de Croacia y Grecia para enviar remesas a Europa oriental.

Se han descubierto más laboratorios utilizados para la fabricación ilícita de anfetaminas en la región, algunos de ellos con una capacidad de producción considerable. En el norte y oeste de Europa parece continuar la tendencia a sustituir la anfetamina por metanfetamina, y en el norte el volumen de incautación de metanfetamina ha aumentado considerablemente.

En 2012 la UNODC puso en marcha un nuevo programa regional para Europa sudoriental para el período de 2012 a 2015, encaminado a combatir el narcotráfico y la delincuencia organizada a fin de reforzar la gobernanza, la justicia y la seguridad. También en 2012 el Gobierno de Ucrania aprobó su Estrategia nacional contra las drogas.

¹Todas las referencias hechas a Kosovo en el presente documento y en los informes de la JIFE se deben entender en conformidad con lo dispuesto en la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad.



Documento oficioso de carácter informativo únicamente **PROHIBICIÓN:**
No difundir antes de las 11.00 horas (CET)
del 5 de marzo de 2013

OCEANÍA

El bajo índice de adhesión a los tratados de fiscalización internacional de drogas sigue constituyendo un problema para la región. Nueve Estados (las Islas Cook, las Islas Salomón, Kiribati, Nauru, Palau, Papua Nueva Guinea, Samoa, Tuvalu y Vanuatu) aún no han pasado a ser parte en uno o más de los tratados. Muchos de esos países se han convertido en zonas de reexpedición y de destino de las drogas, así como en precursores objeto de tráfico. Se ha informado del uso indebido de cannabis y estimulantes de tipo anfetamínico en esos países.

En Australia disminuyó el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico, mientras que aumentó el de cocaína y preparados farmacéuticos que contienen estupefacientes. El tráfico de cocaína a Australia es un problema en ciernes y en el tráfico de drogas en Oceanía participan activamente grupos delictivos organizados.



INFORMACIÓN SOBRE LA JUNTA INTERNACIONAL DE FISCALIZACIÓN DE ESTUPEFACIENTES

La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) es el órgano independiente y cuasi-judicial encargado de vigilar y promover la aplicación de los tratados de las Naciones Unidas en materia de fiscalización de drogas. Fue establecida en 1968 de conformidad con la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes. Sus predecesores en virtud de los anteriores tratados de fiscalización de drogas se remontan a la época de la Sociedad de las Naciones.

La JIFE está integrada por 13 miembros elegidos por el Consejo Económico y Social que prestan servicios a título personal, y no como representantes de los gobiernos.

Las funciones de la JIFE están consagradas en los tres tratados de fiscalización internacional de drogas: la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. La JIFE colabora con los gobiernos a efectos de velar por que se disponga de sustancias para utilizarlas con fines médicos y científicos y por que no se desvíen sustancias de origen lícito por canales ilícitos y se utilicen de manera indebida. También colabora con los gobiernos a fin de prevenir la desviación de precursores del comercio lícito con miras a utilizarlos para la fabricación ilícita de drogas. La JIFE determina las deficiencias de los sistemas de fiscalización nacional e internacional y, actuando en colaboración con los gobiernos, contribuye a corregir esas situaciones.

La JIFE tiene una secretaría que le presta asistencia en el ejercicio de sus funciones relacionadas con los tratados. La secretaría de la JIFE, que tiene su sede en Viena, es una entidad administrativa de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, pero está bajo la dirección de la Junta en lo que respecta a todas las cuestiones sustantivas relacionadas con el ejercicio de sus facultades y el cumplimiento de sus funciones con arreglo a los tratados.

La JIFE publica un informe anual sobre sus actividades que se presenta al Consejo Económico y Social por conducto de la Comisión de Estupefacientes. El informe contiene un examen completo de la situación en materia de fiscalización de drogas en diversas regiones. En su calidad de órgano imparcial, la JIFE intenta determinar y prever tendencias peligrosas y sugiere las medidas que es necesario adoptar. En su informe anual la Junta formula recomendaciones a los gobiernos y las organizaciones internacionales con miras a mejorar la situación de la fiscalización de drogas en todo el mundo.

La JIFE también prepara un informe anual sobre los precursores y sustancias químicas frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y publicaciones técnicas sobre los estupefacientes y las sustancias sicotrópicas.

Impreso en Austria

V.13-80104—Enero de 2013—150